



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA
DE CAZALLA

MEMORIA | PRESUPUESTO DE ALCALDÍA | 2022

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA



Índice

- 1.- Introducción.**
- 2.- Un Presupuesto mirando al futuro.**
- 3.- Base para la elaboración del Presupuesto.**
- 4.- Estructura.**
- 5.- Conclusiones.**



1.- INTRODUCCIÓN.-

De acuerdo con lo que disponen los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI de la mencionada Ley, se acompaña junto con el Presupuesto de la Entidad Local esta Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto anterior.

En base a esta previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de la siguiente situación financiera:

- ◇ Estado de Ingresos: 10.104.990,74 €.
- ◇ Estado de Gastos: 10.104.990,74 €.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 162 dispone que los presupuestos generales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

En términos generales un presupuesto es un plan detallado para adquirir y utilizar recursos financieros y de otro tipo durante un periodo específico. Pero, además, estamos ante un instrumento de carácter normativo que refleja la voluntad política y económica del equipo de gobierno.

La elaboración del Proyecto de Presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales y bajo la premisa de que el Presupuesto es el instrumento económico imprescindible para el desarrollo de las inversiones y de los gastos necesarios para el logro y consecución de los objetivos que tiene señalados esta Corporación para ejercer su acción de gobierno.

El Consejo de Ministros, en fecha 6 de octubre de 2020, aprobó la suspensión

de las tres reglas fiscales, suspensión que se ha prolongado al año 2022 por ratificación del acuerdo anterior por parte del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

No obstante lo anterior, a pesar de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, como se detalla en el "informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad del proyecto de Presupuesto 2022", el Presupuesto General para 2022 cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010. Igualmente se cumple el objetivo de la Regla de Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española correspondiente a este ejercicio, aunque la regla está también suspendida; como también se cumple el objetivo del límite de Deuda Pública, de acuerdo con la normativa vigente, y presenta ahorro neto positivo.

2.- UN PRESUPUESTO MIRANDO AL FUTURO.-

El Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2022 viene marcado por el ingreso extraordinario que se va a experimentar en la aplicación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La construcción de dos parques eólicos en nuestro término municipal, por parte de la entidad Capital Energy, proyectos denominados Pinalejo I y Pinalejo II, van a suponer un ingreso extraordinario en concepto de ICIO de 1.576.378,95 €.

El motivo por el que se ha demorado la propuesta al Pleno del Proyecto del Presupuesto para 2022 ha sido, precisamente, este, es decir, la espera por la presentación de los proyectos de los dos parques eólicos y los informes técnicos sobre la liquidación de ICIO correspondiente a ambos parques, con el fin de poder presupuestar dicho ingreso en el Presupuesto Municipal.

Un ingreso extraordinario de tal cuantía nos ha llevado al equipo de gobierno a mirar al futuro de nuestra localidad e invertir el importe extraordinario que se va a recibir en proyectos que protejan nuestro patrimonio histórico, nuestro medio ambiente, que aumenten el patrimonio cultural de nuestra localidad, que creen espacios productivos y, como no, que redunde en beneficio del futuro de toda la población que no es otro que nuestros menores.

Y en este sentido, se van a acometer las siguientes **inversiones**:

- **En el ámbito del patrimonio histórico y la cultura.-**

- En el Museo de Arte Contemporáneo se procederá por un lado, a la adquisición de nuevas obras de arte y, por otro, a la mejora de la eficiencia energética del mismo, con un nuevo sistema de iluminación, todo ello con una estimación total de 64.000,00 €.

- Se ha previsto también una cantidad de 15.000,00 € para el encargo de elaboración de una estatua conmemorativa a los Tejares de La Puebla de Cazalla, que se instalará en la Rotonda de los Tejares, construida justo antes del puente del Río Corbones, lo que nos permitirá dar el reconocimiento que se merece al sector de los tejares que tanta importancia tuvo antaño en nuestra localidad y que fue sustento para tantas familias en nuestro pueblo.

- Se va a destinar también la cantidad de 87.037,84 € para la ejecución del Proyecto de consolidación de la torre del Castillo. La Torre del Homenaje de nuestro Castillo de Luna sufrió hace un tiempo un pequeño desprendimiento, lo que nos llevó a encargar la elaboración de un proyecto para la consolidación de la torre, único vestigio que queda en pie del Castillo, y con este importe se procederá a la ejecución de dicho proyecto con el que ya contamos.

- Se destina también 180.000,00 € para la adquisición del Mesón El Molino, edificio característico de nuestro municipio y catalogado en nuestro PGOU como un sistema de interés general. Se entiende desde el equipo de gobierno que el Ayuntamiento debe adquirir dicho edificio, conservando su

estructura y configuración exterior, a fin de cumplir con dos objetivos: el primero, el mantenimiento de un edificio que es emblemático para nuestro municipio y, el segundo, para dar cobertura a las necesidades de este Ayuntamiento.

- **En el ámbito educativo.-**

- La dotación del mobiliario de la futura Escuela Infantil, siendo lo único que queda para la completa terminación y puesta en funcionamiento de la misma, con una estimación realizada de 90.000,00 €.

- Los espacios de sombra para los CEIP San José e Inspectorá Isabel Álvarez, por importe de 70.000,00 €. Tras la colocación de un espacio de sombra en el CEIP Santa Ana hace un par de años y habida cuenta del éxito que tuvo, los otros dos los colegios públicos demandaron uno igual para sus instalaciones y con esta dotación vamos a ejecutar dicha inversión.

- **En el ámbito urbanístico y de creación de espacios productivos.-**

- La urbanización del polígono industrial los 40, que albergará la futura subestación eléctrica y en el que se pondrán a disposición más de 13 mil metros cuadrados de suelo industrial, y que tiene un precio coste inicial de 796.772,74 €.

- Dos proyectos de inversión, de 50.000,00 € cada uno, para edificios y espacios públicos mediante los que vamos a acometer las obras necesarias para conservación y mejora de los mismos.

- Se va a proceder también a la pavimentación de la parte trasera del gimnasio municipal, con una estimación inicial de 40.000,00 €, que dejará totalmente urbanizada dicha zona deportiva.

- **En el ámbito de la mejora del medio ambiente.-**

- Se prevé la aportación municipal del Proyecto "Preparándonos para el futuro, recuperando el río Corbones", proyecto que tiene su contexto dentro de la convocatoria de subvenciones de la Fundación de Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Transformación Ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se trata de un proyecto que consiste en la recuperación del sistema pluvial del Corbones; se llevarán a cabo actuaciones como la limpieza de los sedimentos en el cauce y la recuperación de la estructura y composición del lecho y los márgenes, eliminación del azud cercano al puente, recuperación del cauce histórico, eliminación de la caña y recuperación de la vegetación de la ribera, etc. Se trata de un proyecto de alrededor de un millón de euros con una aportación municipal de un 5%.

3.- BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Es necesario destacar que el equipo de gobierno sigue apostando por la optimización de los recursos y ejecución responsable del gasto como principios fundamentales para el mantenimiento y mejora de los servicios públicos, sin necesidad, por tanto, de aumentar la carga fiscal. No solo no se ha aumentado la presión fiscal sino que, además, se han aprobado bonificaciones fiscales que reducen la carga fiscal en nuestros vecinos y vecinas.

Los salarios de los trabajadores públicos experimentan una subida todos los años y, sin embargo, como hemos dicho, los ingresos del Ayuntamiento por tasas e impuestos siguen siendo los mismos, al no haber subido ni impuestos ni tasas y, por tanto, el Capítulo 1 del Presupuesto cada vez deja menos margen para el sostenimiento de los servicios públicos y, sin embargo, la eficiente gestión que se realiza de los recursos hace que la calidad en la prestación de estos servicios públicos no se vea mermada. Esto es fruto al trabajo no solo de las Concejalías, que cada año se reinventan y tienen la capacidad de ofrecer tanto los servicios que vienen siendo habituales como otros novedosos para la ciudadanía, sino también al trabajo de todo el personal del Ayuntamiento, personal funcionario y laboral, técnico o no técnico, pues del primero al último se realiza una gestión eficiente del gasto público.

El Proyecto de Presupuesto para este ejercicio 2022, después de dos años de pandemia, plasma una situación de normalidad, en términos económicos. Los

dos años precedentes han venido marcados por una ralentización de la actividad, tanto privada, como profesional, cultural y festiva, como consecuencia de la declaración de estado de alarma por el Covid-19. Pero afortunadamente, a pesar de que el virus sigue viviendo entre nosotros, los avances científicos, las pautas de vacunación, ha permitido que la sociedad avance y, de alguna manera, conviva con virus. A día de hoy podemos afirmar que nos encontramos en un periodo de normalidad que, evidentemente, viene reflejado en el Proyecto de Presupuesto, pues en el mismo se consignan valores, tanto en ingresos como en gastos, muy parecidos a los tenidos en cuenta en presupuestos anteriores a la pandemia.

Es un Presupuesto que se ha confeccionado teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

◇ Los derechos liquidados por los distintos conceptos de ingresos en los tres últimos ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta la merma de ingresos que ha provocado la crisis sanitaria en cuanto a la liquidación de impuestos indirectos y tasas municipales, pero también teniendo en cuenta la situación de normalidad en términos económicos en la que nos encontramos, afortunadamente, a día de hoy.

◇ Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas e Instituciones.

◇ La valoración de la Plantilla presupuestaria del personal al servicio de esta Corporación, con la correspondiente actualización de los salarios y otros conceptos retributivos.

◇ Los compromisos adquiridos con terceros mediante contratos, convenios y acuerdos.

◇ Las propuestas de gastos de los programas elaborados por las distintas Delegaciones.

◇ La valoración de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del TRLRHL, forman parte del Presupuesto General Municipal 2020 los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Prodepuebla, S.L. y J. Andrade Macías, S.L.U.

Ambas empresas están clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de Entes del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por lo tanto, están sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código Civil y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad privada vigente para las empresas españolas.

Presentan sus estados de previsión de gastos e ingresos de 2022 aprobados por sus órganos competentes y los remiten a esta Entidad Local a fin de que se proceda a la consolidación y formación del Presupuesto General.

En relación a Prodepuebla, se presenta un Presupuesto con el mismo importe que el ejercicio anterior, con la esperanza de que este año se den las condiciones necesarias para la celebración de la Feria de Muestras, sin duda uno de los eventos con más tradición y que promueve el comercio tanto local como comarcal, y apostando por una mejora del sector comercial de nuestra localidad con una apuesta definitiva hacia la digitalización, acción de promoción que irá de la mano de la ejecución de las líneas por las que el equipo de gobierno ha apostado en marco del Plan Contigo, concretamente en el Plan de Empleo y Apoyo Empresarial.

Por su parte, J. Andrade Macías presenta un presupuesto en situación de equilibrio presupuestario, cuya novedad principal es el aumento de los salarios como consecuencia de la subida del salario mínimo. Este Centro Especial de Empleo es una apuesta decidida por las personas que tienen más complicado el acceso al mercado laboral después de cambiar su situación personal por circunstancias sobrevenidas.

4.- ESTRUCTURA.-

El Proyecto de Presupuesto cumple con la clasificación por programas de la estructura presupuestaria se detalla a nivel de programas, cuya codificación es abierta según establece la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo de modificación de la Orden EHA/3565/2.008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entes Locales, la estructura por programas define por un lado, los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y por otro lado, impone el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de detalle suficiente para que disponga de información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, presentamos uno presupuesto responsable y estable, transparente y con conciencia social, crecimiento económico y que mira al futuro con el paquete de inversiones que se propone.

Resumido por Capítulos, el Proyecto de Presupuesto Municipal se presenta de la siguiente forma:

4.1.- Capítulos de ingresos.-

Como en ejercicios anteriores se pretende elaborar un presupuesto cercano a la realidad del Ayuntamiento por importe de 10.104.990,74 €, para su realización se ha tenido en cuenta:

- ◇ Las tarifas o tipos de gravamen aprobadas para su aplicación a las respectivas bases impositivas en el ejercicio que se presenta.
- ◇ Los censos, padrones y matrículas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en ejercicios cerrados.
- ◇ En los ingresos finalistas, es decir, los vinculados a la financiación de determinado gasto consignado en el presupuesto, se han evaluado las subvenciones por el importe concedido a favor de la Entidad.

◇ El ingreso extraordinario en concepto de ICIO procedentes de los proyectos presentados en el Ayuntamiento para la construcción de dos parques eólicos.

La comparativa respecto del Presupuesto aprobado de 2021 es la siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2021	2022	DIFERENCIA %
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.239.883,23 €	3.166.083,23 €	-2,27 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	124.000,00 €	1.700.378,95 €	1.271 %
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.107.000,00 €	1.222.829,62 €	10,46 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.539.632,84 €	3.994.529,96 €	12,85 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.324,00 €	11.168,98 €	34,17 %
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	10.000,00 €	0%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0%
	TOTAL	8.028.840,07 €	10.104.990,74 €	25,85 %

De los datos expresados sobre el estado de ingresos extraemos las siguientes conclusiones:

◇ Hay una diferencia en **impuestos directos** de unos 70 mil euros porque, a pesar de preverse un aumento en la recaudación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y en Impuesto sobre Actividades Económicas, se ha estimado descenso en la recaudación de prácticamente 100 mil euros en el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la comúnmente conocida como plusvalía municipal, como consecuencia de la nueva regulación del impuesto tras la Sentencia del Tribunal Constitucional que anuló el método de cálculo de la base imponible, así como por la estimación de aplicación de la bonificación del impuesto acordada por el Pleno en relación

a las viviendas habituales que se adquieren por herencia.

◇ Respecto a **impuestos indirectos**, se experimenta un aumento, respecto del ejercicio anterior, de 1.580.000 € como consecuencia del ingreso extraordinario en concepto de ICIO que este Ayuntamiento va a recibir como consecuencia de la construcción de dos parques eólicos, de los cuales ya se ha solicitado la licencia, por contar con todas las autorizaciones pertinentes a nivel autonómico. Se ha estimado por los servicios técnicos que el ICIO que se va a generar como consecuencia de la licencia que se decrete por los Proyectos de Pinalejo I y Pinalejo II, en total, será de 1.576.378,95 €. Este ingreso extraordinario se va a destinar a financiar las inversiones que constan en el Anexo de inversiones del Presupuesto.

◇ En cuanto al **Capítulo III de Tasas, Precios públicos y otros ingresos**, se realiza una estimación que supone un aumento de un 10% en la recaudación, como consecuencia de encontrarnos en un año de recuperación económica y de la actividad normal de los servicios públicos, tras más de dos años marcados por la pandemia, acercándonos a la estimación realizada en el Presupuesto de 2019.

◇ En el **Capítulo IV de Transferencias Corrientes**, destaca un aumento en la PIE que, junto la liquidación de compensación por el IVA de 2017 asciende a casi 380.000,00 €, así como los 42 mil euros de la ejecución del Convenio alcanzado con el Ayuntamiento de Marchena. Sin embargo, la PATRICA sigue otro año más congelada, incumpliendo así nuestro Estatuto de Autonomía y la demanda de los partidos incluso de aquellos que antes estaban en la oposición.

◇ Por su parte en el Capítulo V "Ingresos Patrimoniales" se experimenta un aumento 34,17 % como consecuencia de los cánones de las concesiones del bar del centro de participación activa y del kiosco de la piscina municipal, que son concesiones que por motivos de la pandemia el ejercicio económico anterior no se generaron.

◇ Finalmente, en el Capítulo VIII de "Activos financieros" se consignan 10.000,00 € en concepto de reintegro de anticipos de sueldos y salarios al personal.

4.2.- Capítulos de gastos.-

El Presupuesto Municipal de Gastos 2022 asciende a la cantidad de 10.104.990,74 € suponiendo un aumento del 25,85 % respecto del aprobado en 2021 cuyo importe ascendió a la cantidad de 8.028.840,07 €. El mayor margen de dicho porcentaje de aumento entre el Presupuesto de 2021 respecto al este Proyecto de Presupuesto pertenece al ICIO extraordinario que se ha consignado por la construcción de los dos parques eólicos; si no tuviéramos en cuenta este ingreso extraordinario, el incremento en el Presupuesto sería únicamente del 6,22 %, del que más del 3 % corresponde a gastos de personal.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar las diferencias por capítulos de gastos entre el Presupuesto Municipal de 2021 y el que Proyecto de Presupuesto para 2022.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2021	2022	DIFERENCIA %
I	GASTOS DE PERSONAL	5.119.899,56 €	5.274.776,41 €	3,02 %
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.971.661,02 €	2.192.693,18 €	11,21 %
III	GASTOS FINANCIEROS	12.800,00 €	15.300,00 €	19,53 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.276,32 €	623.696,72 €	22,95 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €	0,00 €	0%
VI	INVERSIONES REALES	133.536,63 €	1.649.124,73 €	1.134,96 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	273.666,54 €	339.399,70 €	24,02 %
	TOTAL	8.028.840,07 €	10.104.990,74 €	25,85 %

De los datos expresados sobre el estado de gastos extraemos las siguientes conclusiones:

◇ En cuanto al Capítulo 1 "Gastos de Personal" existe correlación entre los créditos consignados en el Presupuesto y el Anexo de Personal, elaborado y confeccionado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Entidad Local.

El aumento del gasto respecto al ejercicio anterior es producto de la subida de los salarios para los trabajadores del sector público acordado por el Gobierno del 2%, así como los reconocimientos de nuevos trienios.

◇ En Capítulo II "Gastos Corriente en Bienes y Servicios" representa el gasto que se realiza tanto en concepto de administración general de la propia Entidad como aquél que se programa en cada una de las Concejalías en la ejecución de los programas de gastos.

En este Capítulo podemos destacar:

- En Vivienda y Urbanismo destacan tanto los dos proyectos de inversión, de 50.000,00 € cada uno, para la conservación y mejora de los edificios y espacios públicos, así como los 796.772,74 € para la ejecución del proyecto de urbanización de polígono industrial Los 40, que albergará la futura subestación eléctrica.

- En Alumbrado Público podemos ver cómo se empieza a notar en el consumo eléctrico las inversiones que se están continuamente realizando para la mejora energética de los edificios públicos, siendo que, a pesar de la subida de los precios de la electricidad, la factura del Ayuntamiento va en detrimento. Un descenso en el gasto de 10.000 € anuales puede parecer poco, pero en un año en el que el precio de la electricidad se ha disparado, que la factura del Ayuntamiento haya disminuido es bastante significativo y responde a las continuas mejoras que se van acometiendo, lo que supondrán, a lo largo de los próximos años, en un mayor abaratamiento de la factura de la luz de esta Corporación.

- En Transición Ecológica destaca la aportación municipal del Proyecto "Preparándonos para el futuro, recuperando el río Corbones", mediante el que se llevarán a cabo actuaciones como la limpieza de los sedimentos en el cauce y la recuperación de la estructura y composición del lecho y los márgenes, eliminación del azud existente, recuperación del cauce histórico, eliminación de la caña y recuperación de la vegetación de la ribera, etc

- Al Área de Servicios Sociales se le ha dotado presupuestariamente de la cuantía necesaria para desarrollar los Talleres en el

Atalaya durante todo el curso escolar; son unos talleres que además de haber tenido una acogida fabulosa entre el alumnado en riesgo de exclusión social, alcanza unos niveles de objetivos muy satisfactorios, ayudando a los alumnos al seguimiento de sus obligaciones educativas, teniendo un reflejo en el resultado académico.

- En Fomento del Empleo se consigna una cantidad de 25.000,00 € en concepto de aportación municipal al programa de fomento del empleo Joven Ahora, que pone en marcha la Junta de Andalucía. Estos 25.000,00 € responden a las diferencias salariales que tiene que asumir nuestro Ayuntamiento, en relación a la aplicación de nuestro convenio colectivo y el incentivo que pone la Junta a disposición para poder contratar a los 18 contratos que se nos conceden. No obstante, teniendo en cuenta que se promovió una incorporación de remanente de 150.000,00 € para la creación de un programa municipal de fomento del empleo que, ahora, choca frontalmente con el aprobado por la Junta y que, por tanto, existen duplicidades, vetándose a este Ayuntamiento la posibilidad de ejecutar el programa propio de fomento del empleo, se está trabajando con la Junta a fin de poder destinar esos 150.000,00 € al Joven Ahora, ampliando el número de contratos a ejecutar en el programa.

- En este Presupuesto se refleja la puesta decidida del equipo de gobierno por la educación de nuestros menores y, por ello, en el Área de funcionamiento de centros docentes, destacamos tanto la dotación presupuestaria necesaria para equipar y terminar definitivamente la Escuela Infantil María Zambrano, como la consignación presupuestaria para dotar a los CEIP San José e Inspectorá Álvarez de un espacio de sombra como el que se dotó al CEIP Santa Ana; todo ello supone una inversión en nuestros centros educativos de 160.000 €.

- En el Área de Museos se han previsto nuevas adquisiciones de obras de arte que vendrán a nutrir el catálogo de nuestro museo de arte contemporáneo, así como la ejecución de un proyecto para la mejora de la eficiencia energética que supondrá una renovación íntegra de la iluminación del museo.

- En Cultura se ha previsto la dotación presupuestaria para la contratación y elaboración, de una escultura conmemorativa de Los Tejares en La Puebla de Cazalla, escultura que se colocará en la rotonda de la zúa; así como, en el área de patrimonio histórico, la ejecución del proyecto de consolidación de la torre del Castillo de Luna, por un importe de 87 mil euros.

- El Área de Festejos viene a recuperar la dotación presupuestaria de la que disponía antes de la pandemia y se adecua a los



objetivos del Área de revitalizar las fiestas en nuestra localidad.

- En Instalaciones Deportivas, como culminación de la zona del gimnasio municipal, en el que se están acometiendo las obras para la terminación de la ampliación, se han previsto 40.000 € para la pavimentación de la trasera del gimnasio, lo que dejará definitivamente urbanizada la zona deportiva.

- En el Área de Administración General se ha consignado adecuadamente las aplicaciones de gasto correspondiente para acometer las licitaciones de transporte para las áreas de turismo, servicios sociales, educación y juventud, de diseño e impresión de cartelería, de material de limpieza y aseo, material de oficina, de asesoría jurídica o de catering para eventos municipales, entre otras, con el objetivo de cumplir con la Ley de Contratos del Sector Público y de conseguir una mayor concurrencia que permita un abaratamiento de los productos y servicios necesarios para el mantenimiento de los servicios públicos.

◇ En el Capítulo III "Gastos Financieros" se ha consignado un 19,53 % más que en el ejercicio anterior, como consecuencia de las comisiones bancarias que han instaurado los bancos por los pasivos depositados, estimándose un aumento en el gasto de 2.000,00 €.

◇ En el Capítulo IV "Transferencias Corrientes" comprende los créditos consignados para aportaciones del Ayuntamiento a terceros agentes sin contraprestación y con destino a operaciones corrientes. Se incluyen en este capítulo, por ejemplo:

- Aportaciones municipales a Programas de Urgencia Social concedidos por otras Administraciones, así como las Ayudas de Emergencia Social que concede la Entidad.

- Transferencias mensuales que se realizan a las empresas públicas Prodepuebla y J. Andrade Macías para que puedan hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

- Aportación del Ayuntamiento a diferentes entes como Serranía Suroeste, al Fondo Andaluz de Municipios Solidaridad Internacional, las cuotas de la FEMP y FAMP, etc.

- Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia para este ejercicio 2022.

- O las Asignaciones a Grupos Políticos Municipales.

El aumento en el gasto en este Capítulo se corresponde, casi en su integridad, en una mayor necesidad de financiación de J. Andrade Macías de conformidad con el presupuesto aprobado por la entidad pública.

◊ Respecto al Capítulo VI de "Inversiones Reales" es el que experimenta un mayor aumento, del 1.134 %. Son las inversiones de las que hemos ido hablando a lo largo de esta Memoria, son inversiones que miran al futuro de nuestra localidad y que provocarán transformaciones importantes en los ámbitos educativos, culturales, deportivos, medioambientales y productivos de nuestra localidad.

◊ El Capítulo VIII "Activos Financieros" lo representa íntegramente el concepto de Anticipos Reintegrables concedidos al Personal. El equipo de gobierno ha tenido a bien realizar la misma consignación presupuestaria que el ejercicio anterior, a fin de dotar de una herramienta para nuestros trabajadores que en el seno de su unidad familiar se vea afectado por dificultades económicas transitorias.

◊ Por último, el Capítulo IX "Pasivos Financieros" aumenta un 24,02 % como consecuencia de la concertación del 7º Anticipo Reintegrable de Diputación de Sevilla para la adquisición del solar de la Cámara Agraria, solar que albergará la futura estación de autobuses y viviendas de protección oficial, dotaciones tan necesarias para nuestra localidad.

5.- CONCLUSIONES.-

En resumen, el Presupuesto que traigo a aprobación del Ayuntamiento Pleno es un Presupuesto equilibrado, que cumple con la normativa de haciendas locales, presentándose con superávit en términos de estabilidad presupuestaria y que permite dar respuesta a las necesidades de nuestra población.

Se trata de un Presupuesto marcado fundamentalmente, por un lado, por la recuperación económica y de la actividad tanto privada como pública tras más de dos años de pandemia originada por el Covid-19 y, por otro, por un paquete de inversiones que está dirigido al futuro de nuestra localidad y que viene a

diseñar inversiones en los ámbitos culturales, de patrimonio histórico, deportivos, educativos, urbanísticos y medioambientales.

Con el Presupuesto que traigo a aprobación del Ayuntamiento Pleno, se mantiene y mejora el nivel de calidad en la prestación de los servicios públicos, con pleno reconocimiento de los derechos de todo el personal de esta Administración, tanto funcionario como laboral, que en definitiva son los responsables de la buena ejecución de tales servicios públicos. Se mantiene el nivel prestacional de nuestros Servicios Sociales comunitarios, que se han venido reforzando en estos dos años de pandemia, así como en Igualdad, Educación, Juventud, Cultura y Deporte; asimismo, se recupera y refuerza el presupuesto en Fiestas Populares, área especialmente perjudicada en los años precedentes como consecuencia de la crisis sanitaria, con la intención de revitalizar nuestras fiestas populares que tan necesarias son para la diversión y el mantenimiento de nuestras tradiciones.

Es un presupuesto que mira al futuro de nuestra localidad, diseñándolo y buscando solucionar los problemas de nuestro municipio. Con la urbanización del Polígono Industrial Los 40 vendrá la construcción de la subestación eléctrica, infraestructura fuertemente demandada, por la que se ha luchado a lo largo de los años, y que vendrá a solucionar los problemas de potencia de nuestra red eléctrica y permitirá el desarrollo urbanístico de la localidad a un menor coste de ejecución. Vamos a poder realizar acciones de protección y mejora de nuestro patrimonio histórico y nuestro medio ambiente; el proyecto de consolidación de la torre del Castillo de Luna se une a la ejecución del Plan Director que ya se aprobó en el ejercicio anterior y con ello no solo protegemos nuestro patrimonio histórico sino que también nos acercamos a nuestra historia, nuestros orígenes como pueblo; por su parte, la ejecución del proyecto sobre el cauce del río Corbones supondrá un impacto importante sobre el medio ambiente, convirtiendo el río, en su ámbito urbano, una zona de mayor disfrute, mejorándose su impacto paisajístico. Con la aprobación de este Presupuesto, además del resto de inversiones que se han señalado a lo largo de la presente Memoria, se va a culminar la Escuela Infantil María Zambrano, con la dotación del mobiliario necesario para la prestación del servicio, lo que nos permitirá poner en funcionamiento la misma, cubriendo la demanda de aulas de 0 a 3 años en nuestro municipio.

En definitiva, se trata de un Presupuesto para el año 2022 que nos va a permitir tanto mantener como mejorar los servicios públicos y el nivel

prestacional a la ciudadanía, así como afrontar inversiones que son estratégicas en el futuro de nuestra localidad.

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Antonio Martín Melero.